**Viviendo Nuestros Derechos**

Proyecto Transversal Derechos Humanos

2025

Contenido

[Introducción 3](#_Toc187986129)

[Contexto. 4](#_Toc187986130)

[Diagnóstico a Nivel Nacional 4](#_Toc187986131)

[Diagnóstico a Nivel Institucional 4](#_Toc187986132)

[Justificación 5](#_Toc187986133)

[Marco legal. 5](#_Toc187986134)

[Marco conceptual 6](#_Toc187986135)

[Objetivos 11](#_Toc187986136)

[General 11](#_Toc187986137)

[Específicos 11](#_Toc187986138)

[Estrategias 12](#_Toc187986139)

[Estrategias Metodológicas Sugeridas a los Docentes 12](#_Toc187986140)

[Propuesta de Temas 14](#_Toc187986141)

[Plan de acción 16](#_Toc187986142)

[Bibliografía 17](#_Toc187986143)

# Introducción

Este proyecto promueve la comprensión y el respeto por los derechos fundamentales, buscando fomentar la práctica de valores humanos, contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de niños y jóvenes, con un enfoque investigativo que los invite a reflexionar sobre las consecuencias de sus actos y el compromiso que estos implican.

La enseñanza de los derechos humanos, ha tomado gran importancia en la actualidad puesto que existe la necesidad de vivir y enfrentar espacios y tiempos con dificultades cada vez más grandes. Partiendo de la convivencia humana, la práctica de la vida en paz, el amor, el respeto, la autoestima y la amistad, se ve la necesidad de implementar el Proyecto Transversal con el fin de crear un ambiente más agradable, siendo a su vez un instrumento de educación que llega a la familia, la escuela y la sociedad, siendo estos los pilares fundamentales en el actuar del niño, la niña y adolescente.

Este proyecto busca fomentar, fortalecer el conocimiento y la práctica de los derechos humanos, la realización de actividades que se pueden emplear para su plena comprensión, como principio en su formación, permitiéndoles expresarse libremente para que den a conocer sus pensamientos o sentimientos, pues es sabido que los niños, niñas y adolescentes crean sus propios criterios a medida que van creciendo y los derechos humanos hacen parte del engranaje que cualquier ser humano.

En la IE Cayetano Franco Pinzón, los estudiantes a través de diversas actividades relacionadas con el conocimiento y práctica de los derechos humanos van conformando su pleno y armonioso desarrollo en la familia y sociedad e igualmente en la integralidad de normas que garanticen su vivir como seres humanos únicos e irremplazables.

# Contexto.

Diagnóstico a Nivel Nacional**.**

La enseñanza de los derechos humanos, ha tomado gran importancia en la actualidad puesto que existe la necesidad de vivir y enfrentar espacios y tiempos con dificultades cada vez más grandes, Partiendo de la convivencia humana, la práctica de la vida en paz, el amor, el respeto, la autoestima y la amistad se ve la necesidad de adoptar el proyecto para crea un ambiente más agradable, utilizándose como instrumento de educación la familia, la escuela y la sociedad, siendo estos el pilar fundamental en el actuar del niño, la niña y adolescente.

## Diagnóstico a Nivel Institucional

La Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón consta de dos sedes que están ubicadas en el casco urbano del Municipio de San Calixto. Por su ubicación en la región del Catatumbo, el municipio históricamente ha sido afectado por el conflicto armado razón por la cual, se hace necesario tener conocimiento sobre el marco de referencia de los Derechos Humanos en el espacio escolar, como un aprendizaje en la formación integral de las y los nuevos ciudadanos.

# Justificación

La educación como construcción cultural plantea el reto a nivel mundial, de enseñanza y la vivencia de los derechos humanos como parte integral del desarrollo humano, en la construcción de saberes y conocimientos de una sociedad incluyente, democrática y participativa, en un mundo globalizado e independiente.

Por esta razón, es importante conocer las potencialidades y fortalezas que se han desarrollado entre los diferentes estamentos que han hecho posible de una u otra forma la vivencia de los DDHH hasta ahora, para incentivar y fortalecer lo que ya existe a través situaciones, actividades y así lograr un continuo mejoramiento en virtud de los DDHH.

Está apoyado en la legislación internacional y nacional en derechos humanos, en la Ley de infancia y adolescencia, que tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor, comprensión, prevaleciendo el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

# Marco legal.

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que ha asumido desde el Ministerio de Educación y por ello hemos se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad. Durante el proceso de construcción del Plan Decenal de Educación 2006-2016, a través de una consulta y un debate público, cerca del 42% de los participantes, plantearon la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, como uno de los mayores desafíos del país en los próximos diez años.

En concordancia con ello y en el marco del Plan Sectorial y la política de mejoramiento de la calidad, el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos se estructuró a partir de un piloto que permitió construir y validar una propuesta para la implementación de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela.

Del compromiso de todos y cada uno de los actores, tanto del sector educativo como de los aliados que nos acompañan en este proceso, depende el que logremos formar ciudadanos que vivencian y ejercen sus derechos de manera autónoma y responsable.

# Marco conceptual

Educación:

Según la Ley General de Educación, entendemos la educación como: “… un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Derechos humanos:

Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. La noción de derechos humanos entraña el reconocimiento de que todo ser humano es acreedor al disfrute de sus derechos humanos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente…y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual”

Educación en derechos humanos:

“El conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;

Autonomía:

Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Competencias ciudadanas:

Por competencias ciudadanas se entiende el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano asuma y ejerza de manera constructiva los roles que demanda la vida en comunidad.

Participación:

Se entiende como un proceso social a través del cual se construye con otro(a) un producto final, en el cual se exponen y se concertan ideas, que implican compromisos y responsabilidades entre los actores.

Bienestar social:

Bienestar social se le llama al conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

Protección:

El estado está obligado a brindar protección a todas las personas en relación a todo tipo de explotación, malos tratos, preservar su vida y calidad de la misma desde antes, durante y después de su nacimiento. El estado adoptará todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a las personas. La escuela o la IE como instrumento del Estado debe proteger a los escolares.

Respeto:

Es una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época, por lo tanto, es aceptar y comprender tal como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar, aunque no sea igual que la nuestra.

Discriminación:

La discriminación es una forma de violencia pasiva; convirtiéndose a veces, este ataque en una agresión física. Es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, atentando así contra la igualdad de oportunidades, generalmente se da por pertenecer a una categoría social distinta. Entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad.

Política:

Es la actividad humana que tiende a gobernar o dirigir la acción del Estado en beneficio de la sociedad. Es el proceso orientado ideológicamente hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo.

Trabajo:

Una idea fundamental identifica al trabajo con el esfuerzo que realiza una persona; o sea, es la actividad o dedicación que requiere un esfuerzo físico o mental que debe tener alguna repercusión en el orden económico; y en alguna medida satisfacer una necesidad.

Salud:

Es el estado de completo bienestar físico, mental y social; no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades, según la definición de la Organización Mundial de la Salud realizada en su constitución de 1946. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social). El concepto salud abarca el estado biopsicosocial, los aspectos que un individuo desempeña.

Familia:

La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

Recreación:

Se entiende por recreación a todas aquellas actividades y situaciones en las cuales esté puesta en marcha la diversión, como así también a través de ella la relajación y el entretenimiento.

Alimentación:

La alimentación consiste en la obtención, preparación e ingestión de alimentos es el conjunto de procesos que permite a los organismos utilizar y transformar los nutrientes para mantenerse vivos.

Propiedad privada:

Se define como el poder jurídico pleno o completo de un individuo sobre una cosa.

Vida:

Este término engloba todas las características y actividades que en este caso un ser humano tiene y realiza, como nacer, moverse, saltar, correr, hablar, alimentarse, hablar, crecer, reproducirse, etc., en otras palabras, todas las funciones vitales que hacen parte de los procesos de la vida de cualquier persona.

Libre circulación:

Es el derecho de toda persona a moverse libremente por el mundo, ya sea dentro de un país o de un país a otro. Está reconocido parcialmente en el artículo 13° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tribunales:

Los tribunales son organismos de derecho público, en donde se resuelven los conflictos jurisdiccionales que le presentan las partes y que, en virtud de lo ordenado por la ley, pueden conocer, fallar y hacer cumplir lo fallado.

Deberes:

El término deberes hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida.

Nacionalidad:

Es la condición de pertenencia a un Estado por razón de nacimiento o naturalización.

Identidad:

Es el conjunto de los rasgos propios de un individuo o de una comunidad. Estos rasgos caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los demás.

La identidad también es la conciencia que una persona tiene respecto a ella misma y que la convierte en alguien distinta a las demás. Aunque muchos de los rasgos que forman la identidad son hereditarios o innatos, el entorno ejerce influencia en la conformación de la especificidad de cada sujeto.

Intimidad:

La intimidad es la esfera personal de cada uno, en donde residen los valores humanos y personales, siendo un derecho fundamental para el desarrollo de la persona y de la familia además de ser un ámbito reservado a la curiosidad de los demás contra intromisiones e indiscreciones ajenas.

Expresión:

Se denomina expresión a la manifestación de los deseos, pensamientos y emociones de una persona. Puede tratarse de una locución, un gesto o un movimiento corporal. Existen distintas formas de expresión de acuerdo al lenguaje utilizado. Las más habituales son la expresión oral (que se concreta a través del habla) y la expresión escrita (mediante la escritura).

Opinión:

Una definición es un juicio que se forma sobre algo cuestionable. La opinión también es el concepto que se tiene respecto a algo o alguien. Se conoce como opinión pública a la estimación general de una población acerca de un asunto determinado.

Comunidad educativa:

Por comunidad educativa se entiende lo planteado en el Artículo 6° de la Ley 115 de 1994, en la que se dice que “está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

# Objetivos

## General

Promover un ambiente escolar adecuado para propiciar una convivencia sana, pacífica y armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.

## Específicos

* Fortalecer los derechos humanos mediante los valores (honestidad, respeto, tolerancia, etc.)
* Aplicar los conocimientos dados mediante izadas de bandera, actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos.
* Permitir al educando la incorporación de las competencias ciudadanas para que se desempeñe en su contexto y sociedad.
* Sensibilizar en torno al fortalecimiento de la cultura de la educación y para el ejercicio de los DDHH en cada uno de sus componentes y elementos.
* Reconocer las debilidades y fortalezas presentes en la cotidianidad de la vida escolar, relacionadas con los DDHH en las actuaciones y relaciones que establece cada uno de los estamentos (directivo docente, docente, estudiante y padre de familia) con el medio escolar y los demás estamentos de la comunidad educativa.
* Vivenciar los fundamentos de los derechos humanos en el entorno escolar.

# Estrategias

La formación en Derechos Humanos está estrechamente ligada al desarrollo de las competencias ciudadanas, que se aplica dentro de la cotidianidad, y la formación de los ciudadanos en espacios de paz como la escuela.

Se considera que esta área debe ser trabajada dentro de la institución en forma repetitiva, constante, persistente y coherente; aplicar pedagogías significativas dentro y fuera del aula de clase que nos permitan contextualizar a diario los contenidos, que den como resultado el desarrollo de procesos mentales, permitiéndole al escolar aplicar sus aprendizajes en la convivencia escolar.

Según la Ley 115 en el artículo 77.- AUTONOMÏA ESCOLAR se establece, que dentro del Proyecto Educativo Institucional, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Atendiendo a este artículo, las formas de articular los estándares de competencias ciudadanas y concretamente los programas de educación en Derechos humanos a los Planes de Estudios; será realizado por cada líder de área y se incluirán las temáticas propuestas para cada grado contenidas dentro de este proyecto.

De igual manera, cada docente, acorde a su libertad de cátedra, implementará estrategias metodológicas para incluir en su área los contenidos propuestos.

## Estrategias Metodológicas Sugeridas a los Docentes

El proyecto trasversal de Derechos Humanos se desarrollará con una metodología activa basada en la práctica de valores, de derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa. Se desarrollará en cada una de las actividades del cronograma establecido para el año en curso y con la transversalidad en las áreas, ampliando las competencias donde los docentes y estudiantes se hacen partícipes, generando procesos y espacios de paz en su formación integral.

Dentro de la metodología las actividades están apoyadas desde la planeación en cada uno de los grados, áreas correspondientes y actividades que son responsabilidad del equipo de apoyo.

Estrategias a utilizar desde las diferentes áreas:

* Talleres: “Derechos humanos en la constitución política de Colombia” integrados a las áreas de sociales.
* Lanzamiento del proyecto de derechos humanos y democracia.
* Participación democrática, elegir y ser elegido.
* Organización de la elección del gobierno escolar.
* Campaña y realización de las elecciones.
* Debates.
* Presentación del consejo estudiantil y personero.
* Participación en diferentes actividades del consejo estudiantil.
* Formulación de mi proyecto de vida
* Pactos de aula
* Conformación del comité convivencia escolar
* Construcción de protocolos en la solución pacífica de conflictos acordes al Manual de convivencia.
* Implementación del “Manual de convivencia”
* Orientación sobre normas utilizadas en los diferentes espacios públicos: colegio, iglesia, en la familia y normas de urbanidad.
* Respeto por mis bienes personales y el de mis compañeros.
* Respeto por las formaciones.
* Respetar los turnos en los lugares públicos.
* A disfrutar de los espacios públicos, sin formar desorden
* A reconocer mis deberes para gozar de mis derechos.
* A cuidar nuestro medio ambiente

# Propuesta de Temas

|  |
| --- |
| Primaria |
| Grado | **Temas** |
| Cero | * Derecho a la vida

Alimentación |
| Primero | * Derecho a tener un nombre y nacionalidad

**Patrimonio natural** |
| Segundo | * Derecho a la educación

**Vivienda** |
| Tercero | * Derecho a la identidad

Educación |
| Cuarto | * Derecho a la atención en salud y nutrición

salud |
| Quinto | * Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes

Medio ambiente |

|  |
| --- |
| Secundaria |
| Grado | **Temas** |
| Sexto | * Igualdad y no discriminación
* Justicia y estado de derecho
* Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
* Derecho a una alimentación adecuada
* Derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.
 |
| Séptimo | * Igualdad y no discriminación
* Justicia y estado de derecho
* Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
* Derecho a una vivienda adecuada
* Derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad
 |
| Octavo | * Igualdad y no discriminación
* Justicia y estado de derecho
* Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
* Derecho a un aire y agua limpios
* Derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad
 |
| Noveno | * Igualdad y no discriminación
* Justicia y estado de derecho
* Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
* Derecho a una asistencia sanitaria adecuada
* Derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad
 |
| Décimo | * Igualdad y no discriminación
* Justicia y estado de derecho
* Derecho de reunión pacífica
* Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad |
| Once | * Igualdad y no discriminación
* Justicia y estado de derecho
* Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
* Derecho a viajar libremente dentro y fuera del país
* Derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad
 |

# Plan de acción

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Descripción | Fecha | Responsable |
| Revisión y ajustes al proyecto.Elaboración del cronograma para el proyecto. | Diseño programa | 13-01-2025 | Marcela Angarita John Jairo DuranJesús Alfredo Contreras |
| Socialización del proyecto a consejo académico | Ajustes al programa | 14- 01 2025 | Marcela Angarita John Jairo DuranJesús Alfredo Contreras |
| Envío de documento con temáticas por grados a docentes de la Institución  | Ajustes al programa | 14-01-2025 | Marcela Angarita John Jairo DuranJesús Alfredo Contreras |
| Democracia con derechosArticulación proceso democrático de elección de gobierno escolar. (registrador, personero y contralor) | Generar conciencia en los estudiantes y comunidad educativa de la participación como un derecho político. | 20 enero al 20 de febrero | Docentes área de sociales con apoyo de consejo académico. |
| La palabra y los derechos Humanos.Articulación DDHH /Día del idioma –  | La literatura como espacio de expresión de los derechos Humanos | 23- 04-2025 | Docentes área de español e inglés, docentes de primaria con apoyo consejo académico |
| Deporte con principios.Articulación DDHH inter clases | Aplicar la vivencia de DDHH en el desarrollo de los espacios deportivos  | 08-05-2025 | Docentes educación física con apoyo consejo académico |
| La naturaleza soy yo.Articulación DDHH Día medio Ambiente | Desarrollar un ejercicio de toma de conciencia del componente ambiental al que pertenezco. | 05-06-2025 | Docentes áreas de biología – química, docentes de primaria con apoyo consejo académico. |
| Septiembre 1 al 5: IV Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes “Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas”. | Desarrollo programación a desarrollar. | 01-09-2023 | Comunidad educativa |

# Bibliografía

* Constitución Política de Colombia de 1991
* Declaración de Derechos Humanos
* Ley general de educación
* Proyecto Educativo Institucional